



Resolución Gerencial Regional

129-2016-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTO:

El Oficio N° 708-2016-GRA/GRTPE-OTA de fecha 28 de Noviembre del 2016, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla de Incentivo Único (Recursos Ordinarios) correspondiente a Setiembre 2016 a favor del Abg. Miguel Ángel Málaga Rodríguez, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 099-2016-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 71 000.00 (SETENTA Y UNO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Setiembre del 2016, en las Metas 0001, 0002 y 0004, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores de la institución para el año 2016, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 149-2015-GRA-GRTPE;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 092-2015-GRA/GRTPE, de fecha 31.08.2016, se encarga la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos al Abg. Miguel Ángel Málaga Rodríguez, a partir del 1º de Setiembre del 2016, por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tiene derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/PR, rectificadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 796-2015-GRA/GR;

SE RESUELVE:



Resolución Gerencial Regional

129-2016-GRA/GRTPE

Nº _____

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Setiembre del 2016, en las Metas 0001, 0002 y 0004, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2016, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 149-2015-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo